

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2022**

**Número de Inscripción: 11**

**Número de Repertorio: 2661**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RESTITUCION FIDUCIARIA, en el Registro de FIDEICOMISO con el número de inscripción 11 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0990043027001	ICESA S.A.	BENEFICIARIO DE LA RESTITUCIÓN
1792383382001	FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA	FIDEICOMISO
1790835472001	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	FIDUCIARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1025706000	26956	RESTITUCION FIDUCIARIA

Libro: FIDEICOMISO

Acto: RESTITUCION FIDUCIARIA

Fecha inscripción: martes, 12 abril 2022

Fecha generación: martes, 12 abril 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

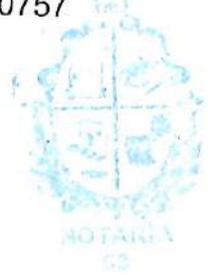




Factura: 002-003-000068557



20221701053P00757



NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20221701053P00757						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2022, (13:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA	REPRESENTA DO POR	RUC	1792383382001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	REPRESENTA DO POR	RUC	1790835472001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ICESA S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0990043027001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	KYU KWANG YEON
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

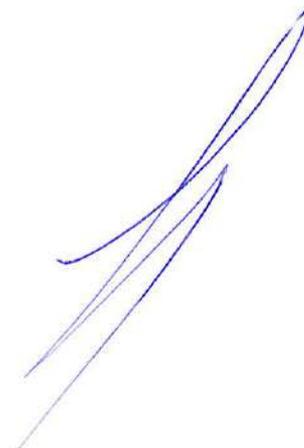
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20221701053P00757
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2022, (13:18)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221701053P00757
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2022, (13:18)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://sri-en-linea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc/FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES">https://sri-en-linea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc/FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras/https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/xtivwJDTDUJY1HFidsNmLMCRD58357cezdTTONj8b570fpEp2b53oI">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras/https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/xtivwJDTDUJY1HFidsNmLMCRD58357cezdTTONj8b570fpEp2b53oI</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras/https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdjI6IjR2dXB5cm1GR1wvaXdhNlhrjc4RUZBPT0iLCJ2YWx1ZSI6IjFrOHJ6dUFnZkJoeJnT2VDME00TkE9PSlsm1hYyI6IjVjMzc2ZTE1MDNmYWMyMWNmZTA5MTg0OTE2MmM2OGVlZTdmZGJlZDVIYTAYyYjIzMTU1NzYwNzViYmJjODcifQ==">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras/https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdjI6IjR2dXB5cm1GR1wvaXdhNlhrjc4RUZBPT0iLCJ2YWx1ZSI6IjFrOHJ6dUFnZkJoeJnT2VDME00TkE9PSlsm1hYyI6IjVjMzc2ZTE1MDNmYWMyMWNmZTA5MTg0OTE2MmM2OGVlZTdmZGJlZDVIYTAYyYjIzMTU1NzYwNzViYmJjODcifQ==</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras/https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/552062/550228/2022">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras/https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/mis_pagos_detalle/552062/550228/2022</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras/https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenca/22VnQmf620NOQDsDyEkJCaMOI41238tPAy12c7QWXXuyB9C2erLGSig">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras/https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenca/22VnQmf620NOQDsDyEkJCaMOI41238tPAy12c7QWXXuyB9C2erLGSig</a>
OBSERVACION:	

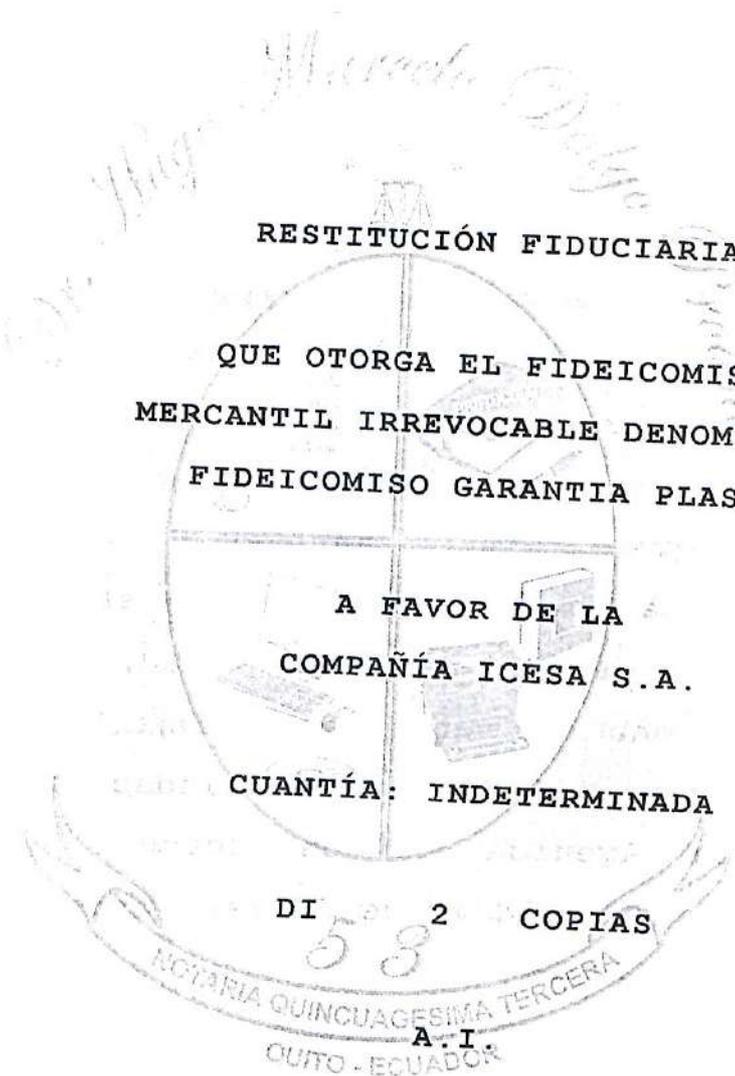
  
 NOTARIO(A) HUGO MARCELO DALGO PROAÑO  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO

2022	17	01	53	P00757
------	----	----	----	--------

...TARIO



En la ciudad de San Francisco de Quito,  
 Distrito Metropolitano, Capital de la  
 República del Ecuador, el día de hoy **LUNES**  
**SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS,**  
 ante mi **DOCTOR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO,**

NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas, a) Por una parte, **EL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA**, debidamente representado por su fiduciaria y, por tanto, representante legal, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, y esta a su vez representada por su Apoderada Especial, la señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, según consta de la copia certificada de los documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es de estado civil soltera, de 48 años de edad, de ocupación Empleada Privada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en la Avenida 12 de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center Torre A piso 1, teléfono 2947100, y correo electrónico: [fiducia@fiducia.com.ec](mailto:fiducia@fiducia.com.ec); y, a quien para efectos de este contrato, se denominará el "**FIDEICOMISO**"; y, b) Por otra parte, **LA COMPAÑÍA ICESA S.A.**, legalmente representada por el señor Kyu Kwang Yeon, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta. El compareciente es

de estado civil casado, de 39 años de edad, de nacionalidad surcoreana, inteligente en el idioma castellano, de ocupación Empleado Privado, domiciliado en la ciudad de Quito, Avenida Seis de Diciembre N59-161 y Santa Lucía, teléfono: 023961700, correo electrónico: jcaizatoa@icesa.ec, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato, se denominará el "BENEFICIARIO"; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y surcoreana, en su orden, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del Convenio suscrito con esta Notaria, que se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de restitución fiduciaria otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: a) Por una parte, el fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA, debidamente representado por su fiduciaria y, por tanto, representante legal, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, y esta a su vez representada por su Apoderada Especial, Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; a quien se podrá denominar en adelante como el "FIDEICOMISO". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Av 12 de Octubre y

Cordero, Edificio World Trade Center Torre A  
piso 1, de esta ciudad de Quito, teléfono  
2947100, y correo electrónico:  
fiducia@fiducia.com.ec. b) Por otra parte la  
compañía ICESA S.A., legalmente representada  
por el señor Yeon Kyu Kwang, en su calidad  
de Presidente Ejecutivo, según consta del  
documento adjunto, parte a la que en  
adelante y para los efectos del presente  
contrato se le podrá llamar "BENEFICIARIO".  
El compareciente es mayor de edad, de  
nacionalidad sur coreana, de estado civil  
casado, domiciliado en la Avenida Seis de  
Diciembre N59-161 y Santa Lucía, teléfono:  
023961700, correo electrónico:  
jcaizatoa@icesa.ec. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
**TERMINOLOGÍA.-** Para la interpretación y los  
efectos del presente contrato, las partes  
acuerdan remitirse de manera expresa a la  
terminología utilizada dentro del contrato  
de constitución del FIDEICOMISO GARANTIA  
PLASMA. Así mismo, acuerdan que las palabras  
o frases que en el presente instrumento se  
escriban con mayúsculas, tendrán los  
significados, definiciones y alcances  
contenidos en la cláusula segunda  
"Terminología" del FIDEICOMISO, salvo que  
expresamente en el presente contrato se les

haya dado un significado, definición o alcance particular. Adicionalmente, las partes acuerdan que en caso de que se hayan introducido o se introduzcan reformas a la cláusula tercera del FIDEICOMISO, dichas reformas aplicarán de manera inmediata y automática al presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida Montero, el 12 de julio del doce, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA (en adelante simplemente el FIDEICOMISO), cuya fiduciaria es la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles (en adelante simplemente la FIDUCIARIA).

b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida Montero, el 20 de noviembre de 2013, se reformó parcialmente el FIDEICOMISO.

c) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente del cantón Quito, doctora María del Pilar Palacio Fierro, el 15 de octubre de 2015, se reformó integralmente el FIDEICOMISO.

d) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, doctor Diego Javier Aleida Montero, con fecha 21 de diciembre de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 25 de enero de 2013, el FIDEICOMISO adquirió los siguientes bienes: Terreno frente al Malecón de Manta, Calle 9 avenida 1 y 2. E) El FIDEICOMISO tiene como objeto principal que los BIENES que integran el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO sirvan como garantía de pago y fuente subsidiaria de pago las OBLIGACIONES, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el contrato de FIDEICOMISO. f) El numeral f) de la cláusula sexta del FIDEICOMISO establece que se puede proceder a transferir al BENEFICIARIO los bienes que componga el patrimonio del FIDEICOMISO. g) Mediante comunicación de fecha 02 de septiembre de 2021, el ACREEDOR confirmó que las obligaciones del BENEFICIARIO han sido canceladas en su totalidad y autorizó la restitución de los bienes detallados en la cláusula cuarta del presente instrumento.

**CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.-** Con los antecedentes expuestos, Fiducia S.A.

Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en su calidad de fiduciaria y como tal representante legal del fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO GARANTÍA PLASMA, procede a transferir al BENEFICIARIO, a título de restitución fiduciaria, los bienes detallados a continuación: Lote de terreno situado frente al Malecón de la ciudad Manta, cantón Manta, provincia de Manabí. SUPERFICIE: quinientos trece metros veintiséis centímetros cuadrados. LINDEROS: POR EL FRENTE: con la avenida Uno, en una extensión de veintidós metros; POR ATRÁS: con la avenida Dos, en una extensión de diecinueve metros treinta y cinco centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: con la calle nueve, con una extensión de veinticuatro metros cincuenta centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con terrenos de los herederos de Pedro Atanacio Balda, con una extensión de veinticinco metros quince centímetros. Se deja expresa constancia que sin embargo de expresarse linderos y dimensiones del INMUEBLE, la presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto. Adicionalmente, se aclara que dicha transferencia comprende, actualmente y a futuro, todas las construcciones y las cosas

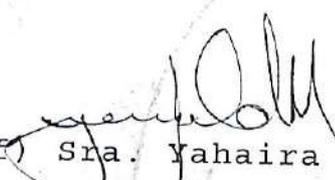
accesorias, así como los bienes que por  
adhesión, adherencia, por destinación o por  
incorporación se agreguen al INMUEBLE y sean  
consideradas como inmuebles conforme las  
disposiciones del Código Civil. También  
incluye, actualmente y a futuro, los  
productos y frutos generados por el  
INMUEBLE, así como todas las entradas y  
salidas, costumbres, usos, derechos,  
servidumbres activas y pasivas, y todo  
cuanto les sea anexo al INMUEBLE. El  
BENEFICIARIO acepta la transferencia  
realizada a su favor y declaran conocer e  
identificar plenamente el INMUEBLE, los  
linderos, dimensiones, superficie y todas  
las demás características del mismo, por lo  
que expresamente renuncian a presentar  
cualquier reclamo, acción judicial,  
extrajudicial o arbitral en contra de la  
FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este  
motivo. De igual forma, por medio del  
presente instrumento EL FIDEICOMISO  
transfiere a favor del BENEFICIARIO, la  
titularidad de los medidores correspondiente  
a los servicios básicos y líneas  
telefónicas, en caso de haberlas, dejando  
expresa constancia que es obligación del  
BENEFICIARIO perfeccionar el cambio de

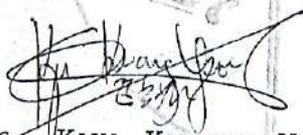
titular de los suministros correspondientes, deslindando de cualquier responsabilidad al FIDEICOMISO o a su FIDUCIARIA. Se deja expresa constancia que, aun cuando es obligación del BENEFICIARIO realizar el cambio de titular, cualquiera de las partes se encuentra facultada para efectuar los cambios correspondientes. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.- La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no es onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para el BENEFICIARIO, ni para el CONSTITUYENTE, ni para el FIDEICOMISO, ni para la FIDUCIARIA, ni para terceros, y se da como medio necesario para cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse. CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA DE LOS BIENES RESTITUIDOS.- El BENEFICIARIO declara haber recibido el bien restituido materia de esta transferencia de dominio a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior en contra del FIDEICOMISO o de la FIDUCIARIA. CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.- Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, serán de cuenta del BENEFICIARIO. CLÁUSULA OCTAVA: CUANTÍA.- La

cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres

árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento". (Firmado) Abogada Verónica Arteaga, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dos guion cuatrocientos cuarenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta restitución fiduciaria, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Sra. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco  
c.c. 1712336740

  
f) Sr. Kyu Kwang Yeon  
c.c. 1714279798

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA  
QUITO - ECUADOR

  
DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO PÚBLICO QUNCUAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

EL NO...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMÁTICA

IDENTIFICACION 171233674-0

IDENTIFICACION

CIUDADANA  
 RECÁLDE VELASCO  
 YAHAIRA EMPERATRIZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-21  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



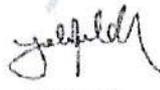

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION  
 MACISTER

V4549V1244

RECÁLDE GERON BRAULIO ENRIQUE  
 YAHAIRA EMPERATRIZ  
 RECÁLDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ  
 SALAZAR LUPE DE LOURDES

QUITO  
 2019-08-12  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2025-08-12





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 CANTÓN: QUITO  
 PARROQUIA: JIPIJAPA  
 ZONA: 3  
 JUNTA No. 0007 FEMENINO

59664829  
 1712336740



RECÁLDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

AR

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Notaría Quincuagésima Tercera  
 De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en 07 MAR. 2022 fojas: 1  
 Certifico.

  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
 Notario



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712336740

**Nombres del ciudadano:** RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 29 DE AGOSTO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** RECALDE CERON BRAULIO ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2022

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 223-686-90113



223-686-90113

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-001-000078210



20201701010001033

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701010001033



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	369
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDO CARRILLO FREDY BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714485214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FREDY PARDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714485214

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA  
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701010001033

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO RÉVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013170110P3796

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PARDO CARRILLO FREDY BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714485214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 39680



1 FACTURA No. 33504

3796

2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P



3 PODER ESPECIAL

4 QUE OTORGA:

5 LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

6 A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade  
8 Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra  
9 Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Reveloj David Fernando Guirne  
10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano; María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva

11 Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

12 364, 365, 366, 367, 368  
13 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376 + 1+1-363  
14 377, 378, 379, 380, 381 &\*JP &\* 372, 373, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400

Di: 7 copias

Dr. Diego Almeida, la Compañía Fiducia S.A. el Notario - FIDUCIA

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO

15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAMIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado

16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha

17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la

18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada

19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o

20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente

21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de

24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura

25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,

26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en

27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en

28 Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400

Razon: Siendo la fecha de margen de este Poder Especial, tengo Notar al presente Poder Especial de Poder Especial a Favor del Sr. David Fernando Guzmán Caldera, de fecha Cuatro de febrero del 2019, en el número 26 de Emite, con número de 20191701026 P00236. Quite, 22.02.2019. El Notario.



1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos,  
 2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los  
 3 Angeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Banieruevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
 4 Guirne Calero, Verónica Vanessa Navarete Serrano, María Eugenia Ofredo Tamayo, Verónica Patricia Silva  
 5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
 6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de  
 7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
 8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
 9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
 10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las  
 11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
 12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
 13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
 14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
 15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su  
 16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas  
 17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
 18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
 19 caso. Usted Señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.  
 20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA  
 21 AQUÍ LA MINUTA)- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,  
 22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23

24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.N° 1706793304

26

27

28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 NOTARIO SURLENTE (E) DECIMO

*El Notario*



Quito, 29 de marzo de 2012

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
4717  
ajo el N° ..... del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a 12 ABR 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*En esta Mediane escritura publica celebrada el 23 Enero 2014 ante la Dra. Alicia Alabuela Vindobal se revoca el presente poder, emitido, el 11 de Febrero 2014 - El Notario - Quito - en favor de LICENCIADA JUANESGA NAVARRETE SERRANO -*

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RESP: cch.-

EXCELENTE: De conformidad con la facultad  
prevista en el artículo cinco del Art. 70 de  
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente  
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL  
que exhibido se devolvió.  
Quito, a 19 MAR 2013  
Dr. Enrique Aguirre L.  
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION



**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 1706773304  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ORTIZ REINOSO  
 PEDRO XAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 CUNYAS  
 QUAYAGUIL  
 PEDRO CARBO CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-03  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 NOMBRE: IVONNE A  
 CEVALLOS TORRES



INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE ASESOR  
 ORTIZ EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 REINOSO HILDA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2010-10-29  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-10-29  
 V3333V2222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



**027**  
 027 - 0247      1706773304  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER**  
 PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      3  
 PROVINCIA      CUNYAS  
 QUITO      -  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Q*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO QUITO**

RAZON: SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, SEGUN ACCION DE PERSONAL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE DNP DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICION, CON FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. POR TAL MOTIVO CONFIERO ESTA -369- COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE LA ESCRITURA NÚMERO 2013170110P3796. QUITO HOY DIA 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA  
Ab. Héctor Rangel Urdaneta  
NOTARIO 10  
**Notaria 10**  
AP: MGS. Hector R. Urdaneta

RAZON: SIENDO LA DE QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS PROTOCOLOS A MI CARGO, AL MARGEN DEL PRESENTE PODER ESPECIAL DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. OTORGADO POR LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES. A FAVOR DE EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS. SE HA ENCONTRADO MARGINACIONES DE REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, A NOMBRE DE MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO Y DAVID FERNANDO GUIME CALERO. QUITO HOY DIA 15 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA  
Ab. Héctor Rangel Urdaneta  
NOTARIO 10  
**Notaria 10**  
A. Ab. Héctor Rangel Urdaneta

RAZON: Certifico que la copia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 10,65 presentado ante la suscrita Notaria. En QUITO, hoy día.

07 MAR. 2022

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario

**Razón Social**  
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE  
FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**Número RUC**  
1790835472001

**Representante legal**

• ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

<b>Inicio de actividades</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
19/06/1987	08/05/2018	No registra

**Fecha de constitución**  
19/06/1987

<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI

<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>
SOCIEDADES	SI

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

**Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** BELISARIO QUEVEDO

**Dirección**

**Calle:** AV. 12 DE OCTUBRE **Número:** N24-562 **Intersección:** LUIS CORDERO **Edificio:** WORLD TRADE CENTER **Bloque:** A **Número de oficina:** 101 **Referencia:** JUNTO A SWISSOTEL

**Actividades económicas**

• K66300001 - ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.

**Establecimientos****Abiertos**

4

**Cerrados**

3

**Obligaciones tributarias**

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES ANUAL

**Razón Social**  
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE  
FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**Número RUC**  
1790835472001

- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- 2011 DECLARACION DE IVA

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021001451127  
Fecha y hora de emisión: 02 de junio de 2021 10:14  
Dirección IP: 201.234.218.237

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1792383382001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
**CONTADOR:** RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	24/07/2012	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	12/07/2012
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	24/07/2012	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	28/02/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ADMINISTRACION DE FONDOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562  
 Intersección: LUIS CORDERO Edificio: WORLD TRADE CENTER TORRE A Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100

**DOMICILIO ESPECIAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL PICHINCHA  
 28 FEB. 2013  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 28/02/2013 09:00:51

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792383382001  
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ADMINISTRACION DE FONDOS.						

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER TORRE A Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022987100

## Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 2 fojas  
Certifico.  
07 MAR. 2022

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proano  
Notario

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 28/02/2013 09:00:51


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 171427989-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**YEON KYU KWANG**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**Corea del Sur**  
**Seul**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-21  
 NACIONALIDAD SURCOREANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 HA NA  
 LEE KOH






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA LEY V4244V4444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEON SUNG HEE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YI KUM SUK  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-15





DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

**Notaria Quincuagésima Tercera**

De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en 1 fojas.

07 MAR 2022 Certifico


 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Preaño  
 Notario

*[Handwritten signature in blue ink]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1714279898

**Nombres del ciudadano:** YEON KYU KWANG

**Condición del cedulao:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COREA DEL SUR

**Fecha de nacimiento:** 21 DE FEBRERO DE 1982

**Nacionalidad:** SURCOREANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LEE KOH HA NA

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE ABRIL DE 2012

**Datos del Padre:** YEON SUNGHEE

**Nacionalidad:** SURCOREANA

**Datos de la Madre:** YI KUM SUK

**Nacionalidad:** SURCOREANA

**Fecha de expedición:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2022

Emisor: HUGO MARCELO DALGO PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 222-686-83405



222-686-83405

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 17 de febrero de 2020

Señor  
**Kyu Kwang Yeon**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ICESA S.A., en sesión celebrada el 17 de febrero de 2020, tuvo el acierto de designarlo a usted como Presidente Ejecutivo de la referida compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de CINCO AÑOS desde la fecha de su inscripción, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la compañía ICESA S.A., especialmente en los artículos Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de dicho Estatuto. La citada escritura fue otorgada el 11 de julio de 2017 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 31 de octubre de 2017 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 8 de noviembre de 2017.

La compañía se constituyó bajo la denominación INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRÓNICA S.A. (I.C.E.S.A.) mediante Escritura Pública otorgada el 24 de febrero de 1965, ante el Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de marzo de 1965.

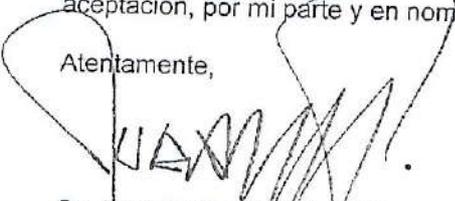
La compañía cambió su denominación a ICESA S.A., mediante Escritura Pública celebrada el 19 de diciembre de 2006, ante la Notaria Décima Novena del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 31 de enero de 2007.

La representación legal, judicial y extrajudicial, la ejercerá el Presidente Ejecutivo de manera individual; en caso de falta, ausencia o impedimento de este, será reemplazado por los Vicepresidentes Ejecutivos, quienes deberán actuar de manera conjunta, debiendo identificarse como Representantes Legales Subrogantes y Conjuntos.

En tal virtud, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente,

  
Sr. Juan Carlos Carzatoa Pérez  
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la compañía ICESA S.A. Quito,  
17 de febrero de 2020.

  
Sr. Kyu Kwang Yeon  
C.C. 171427989-8

TRÁMITE NÚMERO: 13501



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10617
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4940
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICESA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YEON KYU KWANG
IDENTIFICACIÓN	1714279898
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO. RM#. 4942 DEL 31/10/2017 NOT. 28 DEL 11/07/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2020

~~DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)~~  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Notaría Quincuagésima Tercera

De acuerdo al Art. Dieciocho  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 2 fojas  
Certifico.

07 MAR 2022

Dr. Hugo Marcelo Delgado Proaño  
Notario



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990043027001  
RAZON SOCIAL: ICESA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	093	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/12/2006
NOMBRE COMERCIAL:	ICESA S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS: REFRIGERADORAS, COCINAS, MICROONDAS, ETCÉTERA.  
VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA.  
VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES). BIENES INMUEBLES PARA LOCAL COMERCIAL.  
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Número: N59-161 Intersección: SANTA LUCIA Referencia: JUNTO A KIA MOTORS Telefono Trabajo: 023961700 Email: mmoreno@icesa.ec Email principal: gerenciaicesa@icesa.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	04/03/1965
NOMBRE COMERCIAL:	ICESA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y MÓVILES.  
VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS.  
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS: REFRIGERADORAS, COCINAS, LAVADORAS, ETCÉTERA.  
VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCAL COMERCIAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 0735 Intersección: GARCIA AVILES Referencia: JUNTO A ARTEFACTA Oficina: PB Telefono Trabajo: 023961700 Email: mmoreno@icesa.ec Email principal: gerenciaicesa@icesa.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FPSL010410

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/09/2020 08:42:27



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990043027001  
**RAZON SOCIAL:** ICESA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ICESA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YEON KYU KWANG  
**CONTADOR:** MORENO PANCHIG MIGUEL ANGEL

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	04/03/1965	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	04/03/1965
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	09/09/2020

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y MÓVILES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV 6 DE DICIEMBRE  
 Número: N59-161 Intersección: SANTA LUCIA Referencia ubicación: JUNTO A KIA MOTORS Telefono Trabajo: 023961700  
 Email: mmoreno@icesa.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

No. Establecimiento: 093

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

**Notaría Quincuagésima Tercera**  
 De acuerdo al Art. Dieciocho  
 Numeral Cinco de la Ley Notarial  
 Es Fiel Copia del Original en 2 fojas  
 Certificado.  
 07 MAR. 2022  
  
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Paredo  
 Notario

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 573  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA  
**ABIERTOS:** 205  
**CERRADOS:** 368

09 SET 2020  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FPSP010410 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 09/09/2020 08:42:25

N° 022022-057712

Manta, jueves 17 febrero 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-57-06-000 perteneciente a FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA . con C.C. 1792383382001 ubicada en CALLE 9 AVENIDA 2.Y 1 ESQUINA BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$564,186.37 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES 37/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



158357MZKUP2S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

158357MZKUP2S



**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 158357MZKUP2S

NÚMERO: 022022-057712

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA

CLAVE CATASTRAL: 1-02-57-06-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-02-17 17:26:17

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31

[Ver certificado](#)



*Notaria Quincuagésima Tercera*

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el documento que antecede fue materializado desde la página web y/o soporte electrónico. Quito, a

07 MAR. 2022

Dr. Hugo Marcelo Dango Proano  
Notario Quincuagésimo Tercero

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022022-057258

N° ELECTRÓNICO : 217014



Fecha: 2022-02-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-02-57-06-000

Ubicado en: CALLE 9 AVENIDA 2.Y 1 ESQUINA

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 513.26 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1792383382001	FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 406,501.92

CONSTRUCCIÓN: 157,684.45

AVALÚO TOTAL: 564,186.37

SON:

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES 37/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1579030URYEHP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-02-17 17:23:43

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1579030URYEHP

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: 1579030URYEHP

NÚMERO: 022022-057258

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1792383382001

CLAVE CATASTRAL: 1025706000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-02-14 17:10:01

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



**Notaria Quincuagésima Tercera**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el documento que antecede fue materializado desde la página web y/o soporte electrónico.

Quito, a

07 MAR. 2022

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Piroño  
Notario Quincuagésimo Tercero

**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 550228**

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-02-57-05-000	513.26	\$ 527231.65

Dirección	Año	Control	N° Título
CALLE 9 AVENIDA 2.Y 1 ESQUINA	2022	552062	550228

2022-01-19 13:09:24

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA	1792383362001

Fecha de pago: 2022-01-10 15:26:15 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

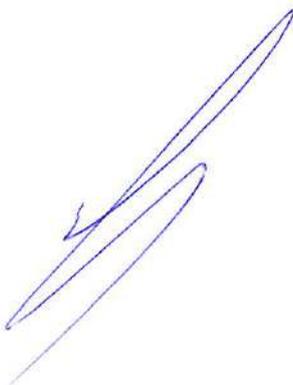
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	369.06	-36.91	332.15
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	15.64	-2.82	12.82
MEJORAS 2013	83.91	-15.10	68.81
MEJORAS 2014	87.04	-15.67	71.37
MEJORAS 2015	10.56	-1.90	8.66
MEJORAS 2016	5.30	-0.95	4.35
MEJORAS 2017	124.83	-22.47	102.36
MEJORAS 2018	176.85	-31.83	145.02
MEJORAS 2019	10.15	-1.83	8.32
MEJORAS 2020	175.01	-31.50	143.51
MEJORAS 2021	65.62	-11.81	53.81
TASA DE SEGURIDAD	237.25	0.00	237.25
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 1188.43</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 1188.43</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT814585802265

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

MPT814585802265

COMPROBANTE DE PAGO

CÓDIGO: MPT814585802265

NÚMERO: 550228

TIPO DE DOCUMENTO: IMPUESTO PREDIAL

CÓDIGO CATASTRAL: 1-02-57-06-000

DIRECCIÓN: CALLE 9 AVENIDA 2.Y 1 ESQUINA

FECHA DE PAGO: 2022-01-10 15:26:15 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO

VALOR PAGADO: \$ 1188.43

VER DOCUMENTO



*Notaria Quincuagésima Tercera*  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el documento que antecede fue materializado desde la página web y/o soporte electrónico.  
Quito, a

07 MAR. 2022

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño  
Notario Quincuagésimo Tercero



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**26956**

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004442  
Certifico hasta el día 2022-02-08:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1025706000  
Fecha de Apertura: miércoles, 02 marzo 2011  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Frente al Malecon de la ciudad de Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: MANTA

**LINDEROS REGISTRALES:** Un inmueble consistente en el lote de terreno situado con frente al Malecón de la Ciudad de Manta, que tiene una superficie total y aproximada de QUINIENTOS TRECE METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS (513,26 m<sup>2</sup>.), el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos:

Frente: Con la Avenida Uno, en una extensión de veintidós metros (22m).

Atras: Con la Avenida Dos, en una extensión de diecinueve metros treinta y cinco centímetros (19,35m),

Derecho: Con la calle nueve, con una extensión de veinticuatro metros cincuenta centímetros (24,50m), y,

Izquierdo: Con terrenos de los herederos de Pedro Atanacio Balda. Con una extensión de veinticinco metros quince centímetros (25,15m).

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1604 viernes, 24 junio 2005	22493	22507
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1321 viernes, 08 junio 2007	18335	18350
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	324 viernes, 25 enero 2013	7151	7272

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 24 junio 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 junio 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un inmueble consistente en terreno situado frente al Malecon de la ciudad de Manta.- Tiene una Superficie total y aproximada de Quinientos trece metros veintiseis centímetros cuadrados, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Frente, con la avenida Uno, en una extensión de veintidos metros, Por Atras, con la avenida dos, en una extensión de diecinueve metros treinta y cinco centímetros, Por el Costado Derecho, con la calle nueve, con una extensión de veinticuatro metros cincuenta centímetros, y por el Costado Izquierdo, con terrenos de los herederos de Pedro Atanacio Balda. Con una extensión de Veinticinco metros quince centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA ALMACENES JAPON ALJAPON S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CALESTRA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 3 ] COMPRAVENTA

Número de Inscripción : 1321

Folio Inicial: 18335

Inscrito el: viernes, 08 junio 2007

Nombre del Cantón: QUITO

Número de Repertorio: 2687

Folio Final : 18350

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

El Sr. Salvador Eduardo Pedrero Rodríguez, en calidad de Presidente de la compañía Almacenes Japón ALJAPON S. A. El Sr. Hector Gonzalo Martínez Figueroa, Ricardo Alfredo Alvarez Bellolio, en calidades de Presidente Ejecutivo y vicepresidente Ejecutivo de la compañía Icesa - Orve S.A.- El inmueble ubicado con frente al malecón de la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, que según el título de dominio, tiene una Superficie total y aproximada de Quinientos trece metros veintiséis centímetros cuadrados (513,26 m2).

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA ICESA-ORVE S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ALMACENES JAPON ALJAPON S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 3 / 3 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: viernes, 25 enero 2013

Número de Inscripción : 324

Folio Inicial: 7151

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 705

Folio Final : 7272

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 diciembre 2012

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Que otorga la Compañía ICESA S.A., debidamente representada por la Compañía Fiducia S.A., Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles, en razón del Encargo Fiduciario denominado Encargo Fiduciario Plasma, quien actúa debidamente representada por Ana Luz Guerra Castellanos, en su calidad de Apoderada Especial. a).-Lote de terreno situado frente al Malecon de la Ciudad de Manta. b1).- Local número Cero Cero Uno, que forma parte del Edificio Vera número Uno, situado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí b.2) Local número Ciento Uno que forma parte del Edificio Vera número Uno, situado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ICESA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

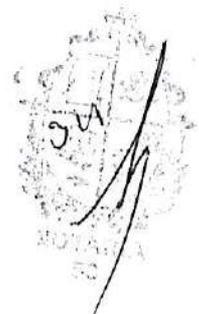
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22004442 certifico hasta el día 2022-02-08, la Ficha Registral Número: 26956.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 1 2 3 8 P V Y K H G P



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

241238PVYKHGP

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 241238PVYKHGP

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-22004442

NÚMERO DE FICHA: 26956

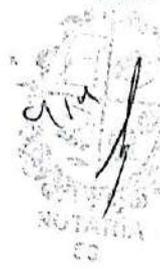
SOLICITANTE: FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA - 1792383382001

BENEFICIARIO: FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA - 1792383382001

FECHA DE SOLICITUD: 2022-02-07 10:34:09

FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-04-09 00:00:00

[Ver certificado](#)



**Notaria Quincuagésima Tercera**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el documento que antecede fue materializado desde la página web y/o soporte electrónico. Quito, a **07 MAR. 2022**

*[Signature]*  
Dr. Hugo Marcelo Dato Proaño  
Notario Quincuagesimo Tercero

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **RESTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE OTORGA EL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ICESA S.A.**- Firmada y sellada en Quito, a 07 de marzo del 2022.-



*Hugo Dalgo Proaño*  
**DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO**  
**NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**



**N° 032022-059823**

Manta, lunes 14 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA** con cédula de ciudadanía No. **1792383382001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: jueves 14 abril 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



160469KVBYXZ8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
89351	2022/01/01 19:05	01/04/2022 02:14:00p. m.	713413	<b>2022</b>
<b>CONTRIBUYENTE FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA . C.I.: 1792383382001</b>				
CLAVE CATASTRAL	0102700100300000000			
UBICACION	Direccion: MANTA / CENTRO DE MANTA   EDIF. VERA 1 L-101			
DETALLE				
AVALÚO				
66 467.10				
RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO		
Contribución Predial	\$ 9.97 (+)SUB-TOTAL (1)	9.97	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 9.97
			(-)Descuento	\$ 0.00
			(-)Abonos Título	\$ 0.00
	(+)Emisión	0.00		
	(+)Interés	0.00		
	(+)Coactiva	0.00		
				<b>USD 9.97</b>
	SUBTOTAL 1	9.97	SUBTOTAL 2	9.97
			FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
			TITULO ORIGINAL	



MENENDEZ MERO ANA MATILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
89350	2022/01/01 18:13	01/04/2022 02:14:00p. m.	702091	<b>2022</b>
<b>CONTRIBUYENTE FIDEICOMISO GARANTIA PLASMA . C.I.: 1792383382001</b>				
CLAVE CATASTRAL	0102700100100000000			
UBICACION	Direccion: MANTA / CENTRO DE MANTA   EDIF.VERA 1 L-001 C. MALECON			
DETALLE				
AVALÚO				
123 053.90				
RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO		
Contribución Predial	\$ 18.46 (+)SUB-TOTAL (1)	18.46	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 18.46
			(-)Descuento	\$ 0.00
			(-)Abonos Título	\$ 0.00
	(+)Emisión	0.00		
	(+)Interés	0.00		
	(+)Coactiva	0.00		
				<b>USD 18.46</b>
	SUBTOTAL 1	18.46	SUBTOTAL 2	18.46
			FORMA DE PAGO: EFECTIVO	

